

CONSTANCIA SECRETARIAL: 04-02-2021. A despacho para resolver, han dado respuesta de SURA.

La demandada OLGA LUCÍA RUIZ ALZATE se notificó:

15/1/2021

Correo: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Caldas - Manizales - Outlook

Entregado: NOTIFICACIÓN DEMANDA RAD. 2020-00237 JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>

Jue 14/01/2021 7:21 PM

Para: lucha722@hotmail.com <lucha722@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (51 KB)

NOTIFICACIÓN DEMANDA RAD. 2020-00237 JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

lucha722@hotmail.com

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA RAD. 2020-00237 JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES



MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria – 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio No 0756

RADICADO: 17-001-40-03-002-2020-00237-00

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: COOPROCAL

DEMANDADOS: ANDRES ESCOBAR RUIZ

OLGA LUCÍA RUIZ ALZATE

Vista la constancia de secretaría, se dispone:

-El oficio allegado por la EPS SURA, mediante el cual nos han informado la dirección y sueldo devengado por el demandado ANDRÉS ESCOBAR RUIZ, se agrega al proceso y del mismo se pone en conocimiento a la parte demandante para los fines pertinentes. Vista tal respuesta, el Despacho dispone TENER COMO NUEVA DIRECCIÓN PARA NOTIFICAR AL DEMANDADO ANDRÉS ESCOBAR RUIZ el correo electrónico: elizabeth_mar_@hotmail.com. Se ORDENA que tal trámite de notificación se lleve a cabo por intermedio del Centro de Servicios Judiciales. Tener por notificada a la demandada OLGA LUCÍA RUIZ ALZATE, del auto que libró mandamiento en su contra y quien no contestó la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 08-06-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria

Medellín, 22 de diciembre de 2020

Señor (a)

RAD 17-001-40-03-002-2020-00237-00

MARCELA PATRICIA LEON HERRERA

Secretaria

Juzgado Segundo Civil Municipal

Carrera 23 21 - 48 nivel 9 of 902

0000000

MANIZALE CALDAS

En respuesta al comunicado enviado por ustedes el 16/12/2020 y recibido en nuestras oficinas el 17/12/2020 nos permitimos suministrar la información solicitada:

USUARIO ACTIVO

Identificación

CC 1053808664

Nombres

ANDRES ESCOBAR RUIZ

Dirección

CR 19 N 31-91 ARMENIA

Teléfono

Tipo Afiliado

TITULAR

Tipo Trabajador

Independiente

Celular

3127029903

Correo electrónico

elizabeth_mar_@hotmail.com

EMPLEADOR DEL COTIZANTE

NIT	Razón social	Dirección	Teléfono	Salario
1053808664	ANDRES ESCOBAR RUIZ	CALLE 20 # 19 20		\$ 877,803

Esta información ha sido tomada de las bases de datos que reposan en nuestra entidad, cualquier información adicional será atendida a través de nuestra línea de servicio al cliente. En Medellín 4486115, Bogotá 4049060, Cali 4486115, Barranquilla 3562626, Cartagena 6600063, Pereira 3251999 y desde otras partes del país 018000519519.

Cordialmente,

Dirección Afiliaciones

EPS SURA

Elaboró: EGC

SC: 20121821077658

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-CN-F75</p>	 <p>Centro de Servicios Judiciales Municipales CIVIL - FAMILIA</p>
	<p>FORMATO: Devolución por correo electrónico</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>	

DEVOLUCIÓN DOCUMENTOS NOTIFICACION PERSONAL

DECRETO 806

Manizales 20 De Enero De 2021

JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL

PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

RADICADO: 17001400300220200023700

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS LTDA COOPROCAL REP. LEGAL LEONIDAS LONDOÑO GRANADA

DEMANDADO(A): OLGA LUCIA RUIZ ALZATE

DOCUMENTOS ANEXOS QUE SE DEVUELVEN

- COMPROBANTE DE ENVIÓ DE LAS DILIGENCIAS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR CORREO ELECTRÓNICO A LA DEMANDADA,
- PRUEBA DE ENTREGA DE LAS DILIGENCIAS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR CORREO ELECTRÓNICO A LA DEMANDADA.

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

SE DEVUELVEN LOS DOCUMENTOS AL JUZGADO POR CUANTO YA SE ENVIARON LAS DILIGENCIAS DE NOTIFICACION PERSONAL AL CORREO ELECTRÓNICO DE LA DEMANDADA: **lucha722@hotmail.com**. LO ANTERIOR PARA LOS FINES QUE ESTIMEN PERTINENTES.

NOMBRE QUIEN RECIBE:

NOMBRE QUIEN ENTREGA: DIEGO ARMANDO MARÍN CARDONA

Elaborado Por:

Diego Armando Marin Cardona

Palacio de Justicia "Fanny González Franco"
Carrera 23 N° 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas
csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co
8879620 ext. 11600

NOTIFICACIÓN DEMANDA RAD. 2020-00237 JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Caldas - Manizales

<cserjcfmzl@notificacionesrj.gov.co>

Jue 14/01/2021 11:57 AM

Para: lucha722@hotmail.com <lucha722@hotmail.com>

 5 archivos adjuntos (4 MB)

03. 2020-237 PODER.pdf; 06. 2020-237 ANEXOS.pdf; 07. 2020-237 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION.pdf; 08. 170014003002-2020-00237-00 AUTO LIBRA MANDAMIENTO.pdf; escrito demanda.pdf;

Manizales, 14 de enero de 2021

Señora

OLGA LUCIA RUÍZ ÁLZATE

lucha722@hotmail.com

Cordial saludo,

Asunto: Notificación Personal Radicado: **17001400300220200023700**

De conformidad con el artículo 8º del decreto 806 del 2020, que consagra en su inciso tercero:

"...La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación..."

Por lo anterior, me permito notificarle el proceso que cursa en su contra y que a continuación se relaciona:

JUZGADO: JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL

RADICADO: 17001400300220200023700

PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS LTDA COOPROCAL

DEMANDADO: OLGA LUCIA RUÍZ ÁLZATE Y OTRO

FECHA DEL AUTO QUE SE NOTIFICA: 11 DE AGOSTO DE 2020

DOCUMENTOS ADJUNTOS: COPIA DEL ESCRITO DE DEMANDA CON ANEXOS Y COPIA DEL AUTO QUE LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO EN SU CONTRA.

FAVOR ACUSAR RECIBIDO

FOLIOS: 21

DIEGO ARMANDO MARÍN CARDONA

EMPLEADO RESPONSABLE

CENTRO DE SERVICIOS CIVIL FAMILIA

PALACIO DE JUSTICIA 'FANNY GONZALEZ FRANCO' PISO 1 OFICINA 108

15/1/2021

Correo: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Caldas - Manizales - Outlook

TEL: 8879620 - 8879650 ext. 11610

MANIZALES- CALDAS

NOTA: SEÑORES ABOGADOS Y PARTES, LOS MEMORIALES CON DESTINO A LOS DIFERENTES PROCESOS DEBEN ENVIARSE **ÚNICAMENTE** POR EL APLICATIVO PREVISTO POR EL CENTRO DE SERVICIOS DE LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA EL CUAL CORRESPONDE a: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales/>

Elaborado Por: Diego Armando Marín Cardona

Entregado: NOTIFICACIÓN DEMANDA RAD. 2020-00237 JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>

Jue 14/01/2021 7:21 PM

Para: lucha722@hotmail.com <lucha722@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (51 KB)

NOTIFICACIÓN DEMANDA RAD. 2020-00237 JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

lucha722@hotmail.com

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA RAD. 2020-00237 JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Lunes 25 de Enero del 2021

HORA: 1:46:37 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **ROGELIO GARCIA GRAJALES**, con el radicado; 202000237, correo electrónico registrado; rgarciagrajales@gmail.com, dirigido al **JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado

SOLICITUDRESPUESTAEPS.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-20210125134637-28207

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600



GESTIONES EN COBRANZAS S.A.S
Compañía de Recuperación de Cartera y Gestiones Jurídicas
NIT 900294797-7

Señor(a) Juez
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales - Caldas

Ref. : Proceso Ejecutivo de COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS - COOPROCAL
Vs ANDRES ESCOBAR RUIZ - OLGA RUIZ ALZATE

Radicado: 2020-00237

ROGELIO GARCIA GRAJALES, mayor de edad y residente de Manizales, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.284.000 de Manizales, Abogado titulado, inscrito y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 295.337 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura y obrando como apoderado de la entidad demandante en el proceso referido, respetuosamente me permito solicitar al despacho información brindada por la EPS para notificación de ANDRES ESCOBAR RUIZ, decretado por el despacho 18 de Diciembre de 2020 y a que a la fecha no han puesto en conocimiento o en su defecto en caso de no haber dado respuesta requerir a la misma para que de cumplimiento a lo ordenado en este auto.

Atentamente,

ROGELIO GARCIA GRAJALES
T.P. Nro. 295.337 del C.S. de la Judicatura.
C.C. Nro. 10.284.000 de Manizales Caldas.

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Miércoles 19 de Mayo del 2021

HORA: 9:29:51 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **ROGELIO GARCIA GRAJALES**, con el radicado; 202000237, correo electrónico registrado; rgarciagrajales@gmail.com, dirigido al **JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado

SOLICITUDIMPULSOPROCESAL.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210519092951-RJC-13340

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600



GESTIONES EN COBRANZAS S.A.S
Compañía de Recuperación de Cartera y Gestiones Jurídicas
NIT 900294797-7

Señor (a) Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales - Caldas

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS –
COOPROCAL

DEMANDADO: ANDRES ESCOBAR RUIZ - OLGA RUIZ ALZATE

RADICADO: 2020-237

ROGELIO GARCIA GRAJALES, mayor de edad, vecino de Manizales, identificado con cédula 10.284.000, abogado titulado e inscrito y en ejercicio de la profesión, portador de la Tarjeta Profesional de Abogado número 295.337 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de la entidad demandante, de manera respetuosa hago saber al despacho que desde el 18 de diciembre de 2020 este despacho accedió a la solicitud de requerir a EPS para información de notificación de ANDRES ESCOBAR RUIZ y a la fecha no ha puesto en conocimiento la respuesta dada por la misma.

Por lo anterior, muy comedidamente solicito información brindada por esta entidad o de lo contrario requerir a la misma para poder darle continuidad al proceso que aquí nos ocupa.

Cordialmente,

ROGELIO GARCIA GRAJALES
T.P. No. 295.337 del C.S. de la Judicatura
C.C. No 10.284.000 de Manizales Caldas

CARRERA 24 NUMERO 20-48 EDIFICIO CONFAMILIARES OFICINA 1102.Pbx 8804080

Contacto: <https://gestiones-en-cobranzas-sas-principalwebsite.com/>

Manizales Caldas